



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA
DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES
Y PATRIMONIO CULTURAL



**CARTA DE SERVICIOS
DEL ARCHIVO
HISTÓRICO DEL
EJÉRCITO DEL AIRE Y
DEL ESPACIO
2024 - 2027**





ARCHIVO HISTÓRICO DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

ÍNDICE.

1. Datos identificativos y fines del archivo.

1.1. Datos identificativos.

1.2. Fines.

2. Servicios del archivo.

2.1. Búsquedas en los fondos documentales del archivo.

2.2. Asesoramiento sobre fuentes documentales en otros centros.

2.3. Sala de investigación.

2.4. Reproducción de documentos.

2.5. Actividades culturales y educativas.

2.6. Sitio web.

2.7. Servicios complementarios.

3. Derechos del personal usuario.

3.1. Derechos constitucionales.

3.2. Derechos genéricos.

3.3. Derechos específicos.

4. Participación del personal usuario.

5. Normativa reguladora.

5.1 Normativa específica del archivo.



- 5.2. Normativa general de los archivos del Sistema Archivístico de Defensa.
6. Quejas y sugerencias.
 - 6.1. Formas de presentación.
 - 6.2. Tramitación y contestación.
 - 6.3. Efectos.
7. Compromisos de calidad.
8. Indicadores del nivel de calidad.
9. Medidas que aseguren la igualdad de género y mejoren las condiciones de la prestación.
 - 9.1. Medidas de igualdad de género.
 - 9.2. Medidas de acceso al servicio y mejora de las condiciones de prestación.
 - 9.3. Compromiso ético de actuación del personal.
10. Sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
 - 10.1. Seguridad y prevención de riesgos laborales.
 - 10.2. Gestión de calidad.
 - 10.3. Gestión medioambiental.
11. Medidas de subsanación.
12. Información complementaria.
 - 12.1. Horarios.
 - 12.2. Accesos.
 - 12.3. Direcciones y contactos.
 - 12.4. Año de publicación y periodo de vigencia.



12.5. Otros datos de interés.



1. Datos identificativos y fines del archivo.

1.1. Datos identificativos.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio es un archivo de titularidad estatal gestionado por el Ministerio de Defensa bajo la dependencia orgánica del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio, y funcional de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

Se creó por Decreto 2356/1972, de 18 de agosto, con la doble denominación inicial de «General e Histórico», para clasificar y custodiar todos los documentos con más de treinta años de antigüedad producidos por el Ejército del Aire, que por su valor histórico, merecieran ser conservados de forma permanente, instalándose en el Castillo de Villaviciosa de Odón (Madrid). El Decreto 958/1974, de 28 de marzo reduciría el tiempo de antigüedad a veinte años, adecuándola a la entonces reglamentación vigente sobre archivos militares, plazo que se mantiene en la actualidad.

En un primer momento el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio dependía de la Subsecretaría del Ministerio del Aire. Con la reorganización del Ejército del Aire en 1978, por la que se suprimió el Ministerio del Aire y se creó el Ministerio de Defensa, el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio se incorporó al Museo del Aire y del Espacio como una Subdirección del mismo. En esta situación se continuaría hasta que por Real Decreto 1632/1983, de 1 de junio, de creación y estructura del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio, órgano responsable de la gestión del patrimonio histórico, cultural, documental y bibliográfico del Ejército del Aire y del Espacio, tanto el museo como el archivo pasaron a depender de este Servicio. La Orden Ministerial 83/1995, de 29 de junio, de reorganización del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio, separaría definitivamente al Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio del Museo del Aire, permaneciendo su dependencia orgánica del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio a través del Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica (IHCA), con dependencia funcional de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

Los primeros fondos documentales que ingresaron en el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio fueron los relativos al Archivo General del Ministerio del Aire, los archivos de las Regiones y Zonas Aéreas y los procedentes de ingresos extraordinarios debidos a cierres de unidades, organismos suprimidos y donaciones particulares. Pero el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio no



fue el primer archivo creado para recoger los fondos documentales relacionados con la Aviación. El primero fue el «Archivo de la Aviación Militar», instalado en la Base Aérea de Cuatro Vientos, con más de 5.000 legajos, 900 libros y 1.200 cartillas de aviones y motores, que resultó prácticamente destruido durante la Guerra Civil Española. Recogía la documentación producida por los primeros organismos con competencias en Aviación, dependientes del Arma de Ingenieros del Ministerio de la Guerra.

El otro gran archivo, creado por la Ley de 12 de julio de 1940, fue el «Archivo General del Ministerio del Aire», actual Archivo Intermedio del Cuartel General del Aire, cuyo núcleo principal procedía: del archivo-biblioteca del Consejo Superior de Aeronáutica; de la escasa y recuperada documentación del Archivo de la Aviación Militar de Cuatro Vientos; de la documentación conservada en dependencias de la Jefatura de Aviación Militar al iniciarse la contienda; y de la documentación que se iba recibiendo procedente de la ocupación de edificios de la Fuerza Aérea de la República en las distintas Regiones y Zonas Aéreas. Todo este núcleo primigenio pasaría al Archivo Histórico del Ejército del Aire en el momento de su creación a partir de 1972.

Los fondos que se custodian en el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio siguen lo dispuesto en la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1953 para el Archivo General, sobre la adopción del «Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares del Ramo de Guerra de 1 de septiembre de 1898». En función de este Reglamento en cuanto a su sistema de clasificación, el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio ha ido formando agrupaciones según las materias de los documentos a través de secciones (Asuntos, Personal, Material, Causas y Reservado), divisiones, agrupaciones y voces. Este sistema se empleó hasta la década de los noventa, cuando se adoptó el criterio de clasificar la documentación de nuevo ingreso según la procedencia de la misma. En este sentido, siguiendo las agrupaciones documentales de su cuadro de organización y clasificación de fondos, encontramos:

A. Fondos públicos:

- Agrupación documental de fondos de la Aeronáutica Militar (1913-1936).
- Agrupación documental de fondos de la Guerra Civil Española (1936-1939).
- Agrupación documental de fondos de la Administración Central y Servicios (1939-2001).
- Agrupación documental de fondos de las Regiones y Zonas Aéreas (1937-2001).
- Agrupación documental de fondos de Personal (1902-2001).



- Agrupación documental de fondos de Justicia (1910-1987).

B. Fondos privados:

- Archivos familiares, personales y de empresa (1822-2018).

C. Fondos especiales:

- Fondos fotográficos y audiovisuales (1904-2001).
- Colecciones impresas.

Sus casi 9.000 metros lineales de documentación, constituyen una fuente de primer orden para el estudio de la aviación española, la Guerra Civil Española, la industria aeronáutica militar, las relaciones internacionales, la política de defensa nacional y, en definitiva, de la historia militar.

En la actualidad el archivo cumple las funciones de Archivo Histórico del Subsistema Archivístico del Ejército del Aire y del Espacio, ejerciendo el papel de coordinador de los archivos de dicho Subsistema. Debido a su condición de «Histórico» tiene como misión recoger, conservar y difundir la documentación de conservación permanente producida o reunida en el ejercicio de sus actividades por los distintos órganos que dependen o han dependido del Ejército del Aire y del Espacio a lo largo de su historia, disponiéndola, mediante el tratamiento archivístico adecuado, para ser utilizada por la Administración, las personas investigadoras y la ciudadanía en general.

Es un archivo de carácter público accesible a la investigación y a la consulta por la ciudadanía.

1.2. Fines.

El archivo tiene por objetivo la consecución de los siguientes fines:

- Custodiar el patrimonio documental militar al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.
- Proteger, conservar, organizar y difundir el patrimonio documental militar.
- Desarrollar un sistema de gestión de documentos, aplicando de forma transversal un conjunto de funciones y procesos reglados a lo largo del ciclo vital de los documentos, para garantizar el acceso y uso de los mismos.
- Cualquier otra función que se le encomiende en virtud de disposiciones normativas legales o reglamentarias.



2. Servicios del archivo.

2.1. Búsquedas en los fondos documentales del archivo.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio conserva 8.740 metros lineales de documentos custodiados en dos edificios: en los depósitos documentales del propio Castillo de Villaviciosa de Odón y en los depósitos del archivo auxiliar situado en la Base Aérea de Cuatro Vientos. La documentación conservada data de los siglos XIX y mayoritariamente del siglo XX.

La composición de sus fondos documentales es la siguiente:

A. Fondos públicos:

- Agrupación de documental de fondos de la Aeronáutica Militar (1913-1936):

Recoge la documentación generada por los primeros organismos con competencia en Aviación, desde sus comienzos hasta la Guerra Civil Española. Son organismos que dependían del Arma de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, antecedente directo de lo que después sería el Ejército del Aire. De estos fondos es notable la documentación relativa a la participación de las escuadrillas aéreas en las campañas de Marruecos, presentes en el norte de África desde 1914, apoyando las tropas de guarnición de las Comandancias de Tetuán, Larache y Melilla. También la colección documental de Grandes Vuelos, cuyos protagonistas marcaron con sus hazañas la historia de la aviación española durante la década de 1923 a 1933. Por último, cabe destacar la documentación de convocatorias de cursos para pilotos, observadores aéreos, telegrafistas, meteorólogos, mecánicos, etc., pertenecientes a las primeras promociones, así como algunos expedientes de matriculación de aviones del Registro Nacional de Aeronaves, durante el periodo 1920 a 1936, además de las propuestas de méritos y recompensas por la participación en las campañas.

- Agrupación documental de fondos de la Guerra Civil Española (1936-1939):

El archivo conserva únicamente los fondos procedentes de organismos del bando nacional, los procedentes del Ministerio de Marina y Aire (1936) y del Ministerio de Defensa Nacional (1937). En la zona nacional, la Jefatura del Aire asume, en agosto de 1936, todas las competencias operativas, técnicas y funcionales. La documentación producida por su Estado Mayor, y por los Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas del Sur, Norte, Centro y Baleares, se conservan en su mayoría en el Archivo Histórico del Ejército del Aire. Esta agrupación es una de las más importantes



del archivo, con mayor demanda por parte de investigadores, ya que constituye una fuente de extraordinaria importancia para completar estudios de la Guerra Civil Española a través de la actividad aérea del bando nacional, tanto desde el punto de vista de las operaciones, de los aparatos y del material bélico empleado, como para valorar la ayuda extranjera, de la Legión Cóndor y de la Aviación Legionaria.

- **Agrupación documental de fondos de la Administración Central y Servicios (1939-2001):**
Constituida por documentación procedente de organismos dependientes del Ministerio del Aire, creado en 1939 (Subsecretaría, Secretaría General, Estado Mayor del Aire y Mandos Operativos y de Apoyo, así como las unidades adscritas a cada uno de ellos) y del Cuartel General del Aire (Estado Mayor, Mandos Operativos y de Apoyo, Dirección de Asuntos Económicos y el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, y sus unidades dependientes). Las series documentales resultantes son fuente para el estudio del desarrollo de la industria aeronáutica, la consolidación de la infraestructura aérea, la política de personal, la evolución de la enseñanza, el estado del material y maquinaria aérea en cada momento histórico, etc. Destacan en esta agrupación de fondos la documentación relativa a las Agregadurías Aéreas en el exterior, así como operaciones de campañas, tales como las que reflejan la intervención de las «Escuadrillas Azules» que actuaron en el frente ruso durante la II Guerra Mundial, o las que se refieren a las operaciones en Ifni y Sáhara entre 1957 y 1958.
- **Agrupación documental de fondos de las Regiones y Zonas Aéreas (1937-2001):**
Por Decreto de 17 de octubre de 1940 la organización territorial del Ejército del Aire quedó establecida en cinco Regiones Áreas (Centro, Estrecho, Levante, Pirenaica y Atlántica), y tres Zonas Aéreas (Marruecos, Baleares y Canarias). Desde 1960 que se suprime la Zona Aérea de Marruecos (Decreto 1250/1960, de 30 de junio), se suceden una serie de modificaciones hasta 1968, en que la organización territorial quedó reducida a tres Regiones (Centro, Estrecho y Levante) y la Zona Aérea de Canarias (Decreto 164/1969, de 1 de febrero). De este grupo de fondos destaca la documentación enviada por los archivos generales de los Estados Mayores de las respectivas Regiones y Zonas Aéreas, así como fondos de unidades suprimidas, como la Escuela de Formación Profesional e Industrial de Agoncillo; el del aeródromo de Los Alcázares; el fondo antiguo de la base aérea de Tablada; el de la Escuela de Especialistas de Málaga; el de la base aérea de Manises; o las suprimidas Escuelas de Vuelo sin Motor, entre otros.



- Agrupación documental de fondos de Personal (1902-2001):

Es el grupo de fondos más voluminoso de los que se custodian en el archivo. Se trata de documentación generada por organismos productores que tienen o han tenido competencias sobre el personal civil y militar en todos los ámbitos del Ejército del Aire y de los organismos que le precedieron. Llegaron al Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio procedentes de transferencias remitidas por el Archivo Intermedio del Cuartel General del Aire, los Centros Regionales de Movilización, la Academia General del Aire, los Centros Provinciales de Reclutamiento y las Delegaciones de Defensa. Dentro de los expedientes del personal militar, el documento más importante es la Hoja de Servicios, en el que quedaba reflejada toda su actividad profesional. También otros documentos como filiaciones, cartillas de vuelo, fotografías, títulos, etc., que permiten reconstruir la trayectoria profesional de sus titulares. Por su riqueza, son fuente de primer orden para estudios genealógicos y sociológicos.

- Agrupación documental de fondos de Justicia (1910-1987):

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio conserva los procedimientos judiciales producidos, por una parte, por la Jurisdicción Central Aérea, organismo creado en 1939 con jurisdicción en todo el territorio nacional, y por otra, una vez suprimido éste en 1953, por los de la Secretaría de Justicia de la Región Aérea Centro, organismos al que pasan las competencias judiciales en el ámbito de la 1ª Región Aérea. La documentación judicial constituye una fuente de gran valor para los estudios sociológicos a través del personal civil y militar del Ejército del Aire. En estos fondos hay que destacar la importancia que tienen los procedimientos que se inician como consecuencia de accidentes de aviación; los seguidos contra el personal que luchó en la aviación republicana durante la Guerra Civil Española; los expedientes de información de depuración de personal civil que prestaba servicio en Aviación, abiertos por los correspondientes tribunales depuradores; o los expedientes de concesión de beneficios de amnistía política tras la Ley de Amnistía de 1977, etc.

B. Fondos privados:

- Archivos privados (1822-2019):

Se conservan más de 40 archivos privados, familiares, particulares y de empresas, que llegaron al Archivo Histórico del Ejército del Aire por voluntad de sus propietarios, por su vinculación con la Aerostación, la Aviación militar española, la industria aeronáutica y el propio Ejército del Aire.



Completan los fondos del archivo, sobre todo para fechas anteriores a 1939. En algunos casos vienen a rellenar lagunas producidas por la ausencia de documentación procedente de organismos oficiales. Cabe destacar el donado por la Familia Ugarte, en el que se encuentra la documentación más antigua del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio con documentos de los primeros años de la Aerostación y Aviación; el archivo particular del primer subsecretario del Ministerio del Aire, Apolinar Sáenz de Buruaga y Polanco, artífice de su desarrollo; el archivo de la Asociación de Aviadores de la República (ADAR) o el archivo histórico de la empresa Construcciones Aeronáuticas S.A., primera industria aeronáutica de nuestro país.

C. Fondos especiales:

- Mapas y planos:

Se conservan más de 1.000 unidades de instalación, la mayoría procedentes de expedientes de proyectos de obra, expedientes de aeródromos y expedientes de construcción de aviones y otras partes de las aeronaves, etc. Los más antiguos proceden de los fondos relativos a Marruecos, Ifni-Sáhara y Guerra Civil Española.

- Fondo fotográfico (1910-2021):

Actualmente el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio pone a disposición del personal usuario 770.000 imágenes digitalizadas. Las primeras imágenes que se conservan proceden de los primeros organismos que precedieron al Ejército del Aire en la década de los años 20, como fue el Servicio Geográfico y Laboratorio Meteorológico de Aviación Militar, ubicado en Cuatro Vientos. En 1940 se crea una Sección Fotográfica dependiente del Estado Mayor, que daría paso en 1951 al Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire, convertido en 1979 en el actual Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire (CECAF). Con el objetivo de recoger, conservar y difundir el patrimonio documental fotográfico del Ejército del Aire se crearía el Centro de Documentación del Ejército del Aire, organismo que se instalaría en el propio Castillo de Villaviciosa de Odón, y que hoy se integra en el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio a través del Área de Fotografía y Audiovisuales. El fondo que se custodia en el archivo está mayoritariamente compuesto de negativos en vidrio y poliéster, procedentes del fondo histórico del CECAF. Este fondo se fue incrementando con documentación recogida en las bases aéreas y aeródromos, donaciones de particulares, y las fotografías que han ido apareciendo en las diferentes unidades documentales conservadas en



el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio.

- Fondo audiovisual (1904-2021):

Actualmente se conservan más de 5.000 títulos de películas, de distinto formato y procedencia. El núcleo más antiguo procede de la Sección de Cinematografía del Centro Cartográfico y Fotográfico, que producía reportajes con motivo de determinados acontecimientos de la vida de las unidades del Ejército del Aire. Destaca la colección de noticiarios alemanes producidos durante la II Guerra Mundial, procedentes de la Embajada de Alemania en España. Existen igualmente películas técnicas y comerciales, así como las cintas del No-Do y de TVE, de tema aeronáutico. Para asegurar su conservación permanente, se está realizando un programa de cambio de soporte, unido a la organización y descripción del fondo.

2.2. Asesoramiento sobre fuentes documentales en otros centros.

Se facilita información acerca de otros archivos y centros que pueden resultar de utilidad en la investigación o búsqueda de información de que se trate.

2.3. Sala de investigación.

La sala de investigación del archivo es de libre acceso previa presentación de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjeros. En ella, se proporcionan los siguientes servicios:

- Información sobre los fondos del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio y orientación sobre los instrumentos de descripción disponibles.
- Consulta directa de los fondos documentales.
- Consulta en formato digital de los documentos que estén previamente digitalizados, en su caso.
- Está autorizado el uso de cámara digital (sin flash) para la realización de fotografías con medios propios.
- Consulta de la biblioteca auxiliar del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio, compuesta por monografías relacionadas con la archivística y los fondos documentales del archivo.



Para el uso de la sala de investigación es necesario solicitar cita previa a través del formulario ubicado en la página web del Ejército del Aire y del Espacio (sección «Archivo Histórico»):

<http://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/archivohistorico/index.html>

2.4. Reproducción de documentos.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio ofrece un servicio de reprografía con los límites, tarifas y formas establecidos por la legislación y normativa vigente (Orden DEF/486/2011, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios públicos para la reproducción de documentos custodiados en los archivos dependientes del Ministerio de Defensa). Para solicitar reproducciones de documentos, basta con una solicitud del personal usuario al correo electrónico ahea@ea.mde.es explicando el tema de su consulta y/o la documentación que necesita consultar. Una vez localizada, el área de Referencias elabora y envía el presupuesto por la reproducción de documentos al personal usuario. Una vez aceptado y abonado por la persona interesada, se le enviará copia digital de los documentos solicitados a la dirección proporcionada en su consulta.

El orden de tramitación de las peticiones será el de entrada, dando prioridad a las necesarias para el ejercicio de derechos y deberes del personal usuario y para las actuaciones administrativas y judiciales.

Está autorizado el uso de medios propios (cámara de fotos digital, teléfono móvil, etc.) para la obtención de copias digitales, siempre que no se perjudique el estado de conservación de los documentos y conforme a las instrucciones del personal del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio.

2.5. Actividades culturales y educativas.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio ofrece la posibilidad de realizar visitas guiadas a grupos de estudiantes u otros colectivos interesados en conocer la historia, funciones y los fondos documentales del archivo, en días laborables y en horario de mañana. Para concertarlas, la persona responsable del grupo deberá ponerse en contacto con la Secretaría del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio en el correo electrónico ahea@ea.mde.es , donde se le indicará los días disponibles, horarios y trámites que deberán realizarse para la visita.



2.6. Sitio web.

Con el objeto de expandir su presencia a través de Internet, el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio cuenta con dos sitios web en el que ofrece información sobre su cuadro de clasificación de fondos documentales y las condiciones de sus servicios:

- Web de Patrimonio Cultural de Defensa:
<http://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-ejercito-aire>
- Web del Ejército del Aire y del Espacio (Archivo Histórico):
<http://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/archivohistorico/index.html>

2.7. Servicios complementarios.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio cuenta con taquillas para investigadores y un salón de actos con capacidad para ciento ocho personas.

3. Derechos del personal usuario.

3.1. Derechos constitucionales.

Los derechos constitucionales que protege esta Carta de Servicios son los siguientes:

- Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho (artículo 44.1 de la Constitución Española).
- Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley (artículo 29.1 de la Constitución Española).

3.2. Derechos genéricos.

El personal usuario tiene derecho a:

- Ser tratado con respeto y deferencia por las autoridades y por el personal del archivo, que habrán de facilitarle el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones (artículo 13.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



- Exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades cuando así corresponda legalmente (artículo 13.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes (artículo 13.i de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Al acceso a la información pública, archivos y registros, según lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico (artículo 13.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

3.3. Derechos específicos.

Igualmente el personal usuario tendrá derecho a:

- Acceder libre y gratuitamente a los archivos de titularidad estatal, con las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- Elegir en todo momento si se comunican con la Administración para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Acceder a la sala de investigadores, previa acreditación y aceptación de sus normas internas.
- Recibir información y orientación sobre los fondos del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio.
- Acceder a los documentos y a su reproducción, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- Disponer de las condiciones adecuadas de seguridad e higiene.



4. Participación del personal usuario.

El personal usuario del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio podrá participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que considere oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio a través de correo postal o correo electrónico.
- La donación de publicaciones resultado del estudio e investigación de los fondos del archivo.

5. Normativa reguladora.

5.1 Normativa específica del archivo.

La normativa específica del archivo se encuentra en los siguientes textos legales:

- Decreto 2396/1972, de 18 de agosto, por el que se crea el Archivo General e Histórico del Aire.
- Instrucción General 10-22, de 15 de septiembre de 2004, del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, sobre la organización y funciones del Subsistema Archivístico del Ejército del Aire (3ª enmienda de 18 de junio de 2015).
- Orden DEF/264/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército del Aire y del Espacio.

5.2. Normativa general de los archivos del Sistema Archivístico de Defensa.

La normativa general de los archivos del Sistema Archivístico de Defensa se encuentra en los siguientes textos:

- Constitución Española de 1978, artículo 105 b.
- Constitución Española de 1978, artículo 44.1.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.



- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.
- Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original.
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
- Orden DEF/486/2011, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios públicos para la reproducción de documentos custodiados en los archivos dependientes del Ministerio de Defensa.

6. Quejas y sugerencias.

6.1. Formas de presentación.

El personal usuario podrá formular sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en los lugares y en la forma que se señala a continuación:



- De forma presencial, en cualquiera de los registros habilitados por los órganos de la Administración General del Estado, o en el formulario de quejas y sugerencias del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio.
- Por correo postal, dirigido a la dirección del archivo sita en Avenida de Madrid, 1. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).
- Por correo electrónico: ahea@ea.mde.es, debiendo estar suscritas con la firma electrónica de la persona interesada.
- A través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa: <http://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>

Las personas usuarias podrán, si así lo desean, ser auxiliadas en su formulación por el personal del archivo.

6.2. Tramitación y contestación.

Conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, la unidad responsable de la gestión de quejas y sugerencias dispone de un plazo de veinte días hábiles para responder a las mismas y especificar las medidas correctoras a adoptar.

El transcurso de dicho plazo se podrá suspender, en el caso de que deba requerirse a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, formule las aclaraciones necesarias para su correcta tramitación.

Si transcurrido el plazo establecido, la persona interesada no hubiera obtenido ninguna respuesta de la Administración, podrá dirigirse a la persona titular del Área de Organización y Métodos del Ministerio de Defensa, para conocer los motivos de la falta de contestación artículo 16.3 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado):

- Dirección postal: Paseo de la Castellana, 109. 28071 Madrid.
- Correo electrónico: organizacionymetodos@oc.mde.es



6.3. Efectos.

Las quejas formuladas no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni su presentación interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente. Estas quejas no condicionan, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellas personas que se consideren interesadas en el procedimiento.

7. Compromisos de calidad.

La relación de servicios prestados por el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio recogidos en esta Carta de Servicios, se prestarán conforme a los compromisos de calidad que se detallan a continuación y que hacen referencia, por una parte, a la calidad de la atención e información y, por otra, a la agilidad en la gestión:

- Informar a la persona investigadora y a la ciudadanía de forma presencial sobre acceso, normas de funcionamiento interno, consulta de documentos e instrumentos de descripción y servicios que ofrece el archivo, en un plazo máximo de espera de quince minutos desde la recepción de la solicitud.
- Respuesta a las consultas por fax, correo postal o correo electrónico, en un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de registro de entrada en el archivo. En caso de que la información no se recoja en los instrumentos de descripción del archivo, y deba procederse a una búsqueda manual, el plazo será de dos meses, previa comunicación a la persona solicitante.
- Contestación a la petición de reserva de plaza en la sala de investigación en un plazo máximo de diez días hábiles contados desde el registro de la solicitud de cita previa. En dicha contestación se indicarán los detalles de la cita previa asignada (fecha y horario).
- Entrega de documentos solicitados en la sala de investigación en un plazo máximo de espera de cuarenta y cinco minutos desde la recepción de la solicitud, siempre que la petición haga constar la signatura o referencia concreta de localización de los documentos.
- Expedición de certificados de asistencia a la sala de investigación antes del final del siguiente día hábil al que se presenta la solicitud.
- Entrega de reproducciones de documentos originales para ejercicio de derechos en un plazo máximo de un mes a partir de la solicitud en firme.



- Entrega de reproducciones de documentos originales para uso de investigación en un plazo máximo de dos meses a partir del abono de la cantidad presupuestada, si la persona peticionaria solicita un máximo de 250 copias durante dicho periodo, el plazo será de tres meses cuanto el personal usuario solicite un número superior de copias.
- Expedición de certificaciones y fotocopias compulsadas de documentos de libre acceso, en un plazo máximo de un mes desde la fecha de realización de las copias solicitadas.
- Responder a las solicitudes de visitas guiadas para grupos en un plazo máximo de siete días hábiles desde la fecha de registro de la solicitud en el archivo. Estas solicitudes deberán ser tramitadas, al menos, con quince días hábiles de antelación a la fecha prevista de la visita.
- Responder a las solicitudes de préstamo de documentos para exposiciones en un plazo máximo quince días hábiles, desde la fecha de registro de la solicitud en el archivo. Las solicitudes deberán tramitarse por las instituciones con dos meses como mínimo de antelación para exposiciones en territorio nacional y de siete meses para exposiciones fuera del territorio nacional, ambos plazos respecto a la fecha prevista para la inauguración de la exposición.

8. Indicadores del nivel de calidad.

El archivo evaluará anualmente la calidad de su servicio, teniendo en cuenta el número de:

- Consultas de información contestadas de forma presencial sobre acceso, normas de funcionamiento interno, consulta de documentos e instrumentos de descripción y servicios que ofrece el archivo, respondidas en un plazo máximo de espera de quince minutos desde su recepción, y porcentaje sobre el total.
- Respuestas a las consultas por fax, correo postal o correo electrónico, efectuadas en un plazo máximo de un mes (dos meses en caso de que la información no se recoja en los instrumentos de descripción del archivo), a partir de la fecha de registro de entrada en el archivo, y porcentaje sobre el total.
- Contestaciones a las peticiones de reserva de plaza en la sala de investigación efectuadas en un plazo máximo de diez días hábiles contados desde el registro de la solicitud de cita previa, indicando los detalles de la cita previa asignada (fecha y horario), y porcentaje sobre el total.



- Documentos entregados en la sala de investigación en un plazo máximo de espera de cuarenta y cinco minutos desde la recepción de la solicitud, siempre que la petición haga constar la signatura o referencia concreta de localización de los documentos, y porcentaje sobre el total.
- Expediciones de certificados de asistencia a la sala de investigación efectuadas antes del final del siguiente día hábil al que se presenta la solicitud, y porcentaje sobre el total.
- Trabajos de reproducción de documentos originales para ejercicio de derechos entregados en un plazo máximo de un mes a partir de la solicitud en firme, y porcentaje sobre el total.
- Trabajos de reproducción de documentos originales para uso de investigación entregados en un plazo máximo de dos meses a partir del abono de la cantidad presupuestada, si la persona peticionaria solicita un máximo de 250 copias durante dicho periodo (tres meses en caso de que la persona peticionaria solicite más de 250 copias), y porcentaje sobre el total.
- Certificaciones y fotocopias compulsadas de documentos de libre acceso entregadas en un plazo máximo de un mes desde la fecha de realización de las copias solicitadas, y porcentaje sobre el total.
- Respuestas a las solicitudes de visitas guiadas para grupos realizadas en un plazo máximo de siete días hábiles desde su recepción en el archivo, siempre que sean tramitadas con al menos quince días hábiles de antelación a la fecha propuesta para la visita, y porcentaje sobre el total.
- Solicitudes de préstamo de documentos para exposiciones respondidas en un plazo máximo de quince días hábiles desde su recepción en el archivo, que han sido tramitadas por las instituciones con dos meses como mínimo de antelación para exposiciones en territorio nacional y de siete meses para exposiciones fuera del territorio nacional, ambos plazos respecto a la fecha prevista para la inauguración de la exposición, y porcentaje sobre el total.

9. Medidas que aseguren la igualdad de género y mejoren las condiciones de la prestación.

9.1. Medidas de igualdad de género.

Para asegurar la igualdad de género, el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio presta sus servicios conforme a criterios plenamente objetivos y no discriminatorios, cumpliendo



escrupulosamente con la normativa vigente y garantizando en todo momento un trato igualitario a la ciudadanía.

Los compromisos de calidad establecidos en esta Carta de Servicios son de aplicación general al personal usuario del archivo, garantizándose la igualdad de género en el acceso a los servicios y las condiciones de prestación.

9.2. Medidas de acceso al servicio y mejora de las condiciones de prestación.

Para facilitar el acceso y mejorar las condiciones del servicio a todos al personal visitante, el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio dispone de:

- Señalización interior y exterior (carteles informativos y planos de situación, para facilitar el acceso).
- Taquillas.

Para facilitar la visita a las personas con discapacidad, el archivo presenta los siguientes servicios:

- Acceso permitido a la sala de investigación con perros guía o animales auxiliares terapéuticos con la acreditación correspondiente.
- Sitio web accesible.

9.3. Compromiso ético de actuación del personal.

Para asegurar una óptima atención al público, la actuación del personal del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio se guiará por un compromiso ético de actuación y unas reglas precisas:

- Compromiso ético de actuación: en el desarrollo de su trabajo diario, el personal del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio velará para que el personal usuario sea tratado con la mayor consideración, con arreglo a los principios de máxima ayuda, mínima molestia, confianza, actuación eficiente y trato personalizado. Estos valores se extremarán en la atención a las personas que tengan algún tipo de discapacidad.
- En el desarrollo de su trabajo diario, el personal del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio que realice su labor en contacto directo con el público seguirá las siguientes reglas:
 - Identificarse adecuadamente.
 - Escuchar activamente cualquier consulta o sugerencia.



- Tratar de resolver las dudas o problemas que se le planteen, utilizando un lenguaje comprensible.
- Atender al público siempre con respeto y amabilidad.

10. Sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

10.1. Seguridad y prevención de riesgos laborales.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio dispone de un **Plan de evacuación y emergencia** que cumple con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y dispone de un **Plan de autoprotección** realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Base Aérea de Cuatro Vientos.

Entre las medidas particulares que el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio adopta para garantizar la seguridad y salud de visitantes y del personal que presta servicio en el archivo, destacan las siguientes:

- Revisar y realizar el mantenimiento periódico de los sistemas de detección de emergencias, alarmas y medios de extinción de incendios, para asegurar su operatividad en todo momento.
- Realizar simulacros periódicos para comprobar el funcionamiento de los sistemas de seguridad y verificar la eficacia de los planes de emergencia.
- Efectuar revisiones de los sistemas de aire acondicionado, torres de refrigeración, etc., como medidas de prevención de riesgos sanitarios para el personal que presta servicio y para el público.

El archivo tiene también operativos los siguientes sistemas:

- Sistema de seguridad antirrobo.
- Sistema de seguridad contra incendios.
- Plan de seguridad e higiene en el trabajo.



10.2. Gestión de calidad.

Con el fin de garantizar la correcta atención al público, el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio dispone varios indicadores de gestión de calidad para conocer el grado de satisfacción con relación a los servicios que presta, con el objetivo de hacer de esta información una herramienta de constante mejora:

- Los informes mensuales de quejas y sugerencias.
- Las encuestas de satisfacción del personal usuario, para conocer tanto el perfil de su personal usuario como el grado de satisfacción en relación a los servicios que presta, como herramienta de constante mejora.

10.3. Gestión medioambiental.

Entre las medidas dirigidas a la protección del medioambiente que el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio ha adoptado, destacan las siguientes:

- Separación de las basuras generadas por el centro.
- Reciclaje de tóner y cartuchos de impresoras.
- Recogida selectiva de papel y cartón para reciclaje.
- Medidas de control del gasto de agua.
- Iluminación de bajo consumo.

11. Medidas de subsanación.

Cualquier persona que considere que el Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrá dirigir un escrito de reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En el caso de incumplimiento, la Dirección del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio, responsable de esta Carta de Servicios, dirigirá una carta de disculpas a la persona interesada, comunicando las causas del incumplimiento, así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada. Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.



Las quejas formuladas no condicionarán, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer las personas interesadas.

Las reclamaciones por incumplimiento de compromisos establecidos en esta Carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración, regulada en los artículos 32 al 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (artículo 9. c, del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado).

12. Información complementaria.

12.1. Horarios.

Sala de Investigadores: 8:30 a 14 horas de lunes a viernes.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio permanecerá cerrado: Fiestas Nacionales, Fiestas Autonómicas de la Comunidad de Madrid (2 de mayo) y Fiestas Locales de Madrid (15 de mayo y 9 de noviembre). Cualquier otra incidencia se comunicará con antelación.

12.2. Accesos.

El Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio se encuentra ubicado en el Castillo de Villaviciosa de Odón. Avenida de Madrid, 1. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

12.3. Direcciones y contactos.

Avenida de Madrid, 1. 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

Teléfono: (+34) 916 658 340.

Fax: (+34) 916 658 345.

Correo electrónico: aea@ea.mde.es

Sitio web: <http://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-ejercito-aire/portada>



12.4. Año de publicación y periodo de vigencia.

Esta Carta de Servicios se publica en el año 2024, con un periodo de vigencia de tres años desde la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial del Estado.

12.5. Otros datos de interés.

Autobuses Interurbanos:

- Línea 518 Madrid (Príncipe Pío) - Villaviciosa de Odón.
- Línea 519 Móstoles- Villaviciosa de Odón.
- Línea 519A Móstoles (Hospital Rey Juan Carlos) por El Soto – Villaviciosa de Odón (El Bosque).
- Línea 510 Alcorcón-Villaviciosa de Odón-El Bosque.
- Línea 510A. Madrid (Colonia Jardín)-Villaviciosa de Odón-Alcorcón.

La Dirección del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Espacio es responsable de esta Carta de Servicios y se encarga de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la misma y de impulsar las pertinentes acciones de mejora.